

La posibilidad de reversa, en paralelo, colocaba al gobierno de espaldas a la pared al haber vendido activos cuya posesión se debatía en los tribunales.

Al cinco para las 12 de la venta de los dos últimos, "El Potrero" y "San Miguelito" al grupo Beta San Miguel en 3 mil 389 millones de pesos, resultó que los abogados de la Secretaría de Agricultura Pública habían interpretado mal una resolución Nebulosa del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Lo que creían a favor de su causa resultó al revés.

La aclaración la realizó uno de los magistrados del órgano colegiado.

Aun así las factorías fueron vendidas adicionalmente a las de Atencingo, San Cristóbal Casasano y Emiliano Zapata colocadas meses antes.

La última subasta se realizó en diciembre de 2015, lo que representó dos años de incertidumbre.

De acuerdo con el ministro ponente, la demandante no tenía ya personalidad para hacer su reclamo.

La resolución le colocó punto final a otro episodio nebuloso: La expropiación de cuatro grupos de ingenios dictada en septiembre de 2001 por el gobierno de Vicente Fox, cuya producción equivalía a 25% del azúcar nacional.

El golpe en el escritorio involucraba al Grupo Machado de Teresita Machado; al Grupo Santos de Alberto Santos de Hoyos; al Grupo Azucarero México a Juan Gallardo Thurlow, y al Escorpión, de Enrique Molina sobrino.

La exposición de motivos hablaba de deudas acumuladas con el gobierno, con énfasis en la Financiera Nacional Azucarera y el Banco Nacional de Comercio Exterior.

El caso es que los tres primeros grupos lograron revertir la medida con el argumento simple de que el gobierno no acreditó la utilidad pública de ésta.

Los jueces no favorecieron a Caze, cuyo dirigente, se había enemistado con el entonces presidente, Vicente Fox, siendo este presidente de Coca Cola México, dejó el país tras ser acusado de evasión fiscal.

Sin embargo, los pleitos siguieron al acusarse a la entidad administrativa de



EMPRESA

Alberto Barranco

Libra el gobierno reversa

A la callada, la Suprema Corte de Justicia de la Nación le negó un amparo al Grupo Azucarero Escorpión que representaba el último recurso para revertir la venta de cinco de sus nueve ingenios con cuyo marco estaban en juego 9 mil 600 millones de pesos

los ingenios, el Fondo de Expropiación de Empresas Azucareras Expropiadas de entregar malas cuentas.

A su incautación, pues los ingenios tenían tres o cuatro veces más de existencias de azúcar a las que se les devolvió. En paralelo, se presentaron demandas de almacenadoras.

El punto mayor, en el caso de los ingenios de Caze, es que los involucraron en supuestos subsidios del gobierno para apuntalar sus exportaciones a Estados Unidos, lo que derivó en el canje de un procedimiento por los famosos acuerdos que obligan a México a exportar 70% de azúcar crudo y el resto refinada.

En la pelea por evitar la venta de sus unidades; Caze buscó primero un amparo contra la Comisión Gasto-Financiamiento que había dado luz verde, y luego contra el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, (SAE) como entidad vendedora.

Tres lustros de danza en tribunales.